LEY 7370
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Emergencia Sanitaria todo el territorio de la Provincia.
Sanción: 18/04/2023; Boletín Oficial 28/04/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase en todas sus partes el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 821 de fecha 05 de Abril de 2023 emitido por el Poder Ejecutivo, por el que Declara en Emergencia Sanitaria todo el territorio de la Provincia por el término de doce (12) meses, por la situación de riesgo epidemiológico del brote de Dengue y la Enfermedad de Leishmaniasis, Zika, Chikungunya, y a veintiún (21) Departamentos de la Provincia por igual término, en virtud del riesgo epidemiológico de la endemia que sufre la Provincia por la enfermedad de Chagas.
Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. NORMA AMANDA ABDALA - Dr. RAUL LEONI BELTRAN